HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3
WWW.SENADO.GOV.AR

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO 42

SENADO ARGENTINA

# PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

| **EXPEDIENTE HSN:0004307/2017** | **APERTURA DE OFERTAS** | |
|---|---|---|
| ACTUACIÓN :<br>**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 366/2017**<br>MODALIDAD: SIN MODALIDAD. | **FECHA**<br>07.02 | **HORA**<br>15 hs |
| **IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA:**<br>-PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS<br>-CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P.<br>–GARANTIA DE OFERTA: 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO<br>-COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA. | **ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN**<br>PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR<br>IMPUGNACIONES:<br>Oferentes: dentro de los tres (3) días de comunicado<br>No Oferentes: dentro de los tres (3) días de publicado<br>Para ambos casos previa constitución de la GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN (Art. 85 del DP 368/2016) | |
| **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** 60 (sesenta) días corridos.- | | |
| **PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los 20 (veinte) días a partir del retiro de la orden de compra. | | |
| **CONDICIONES DE PAGO:** Dentro de los 30 (treinta) días, una vez producida la recepción definitiva total. | | |

**ATENCIÓN:**
**LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.**

Saluda a Ud., muy atentamente.
LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

| Renglón | Cantidad | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | - | ACCESORIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE. |
| 2 | - | ANDAMIOS, TABLONES, BARANDAS Y ESCALERAS. |

## *CLAUSULAS GENERALES*

**1.-** En caso que la oferta supere el valor de $ 50.000.- (pesos cincuenta mil) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución General de la AFIP Nº 1814/2005).
**2.-** Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).
Valor del módulo: Pesos cinco mil ($ 5.000).
**3.-** En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente sólo será en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
**4-** Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
**5- RESPONSABILIDAD**: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
**6-** La oferta económica deberá presentarse ***por duplicado***.
**7-** Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.
**8-** Todo según Anexo II (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares "PETP"), Anexo III (Planilla de Cotización) y Anexo IV (ilustraciones y descripciones del material a adquirir), los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente pliego.

## *CLÁUSULAS PARTICULARES*

1- Garantía: Mínima: doce (12) meses contados desde la efectiva recepción de los materiales.
2- Los oferentes deberán cotizar todos los ítems correspondientes a los renglones detallados.
3- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 170 Piso 3° Of. 325 B – CABA.
4- **IMPORTANTE: Toda vez** que en los ANEXOS III y IV se muestre un artículo y/o marca de plaza debe entenderse que las mismas **SON SOLO ILUSTRATIVAS**, pudiéndose cotizar la misma marca **o de características similares e incluso de calidad superior.**

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2º Of. "228" – C.A.B.A..
**VENTA DEL PLIEGO:**
DESDE 26 / 01 / 2018 HASTA 31 / 01 / 2018

**LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO**: Dirección de Tesorería –H. Yrigoyen 1710, Piso 2° Of. "219".- CABA.
(Concurrir con la constancia de inscripción en la AFIP) de lunes a viernes de 11 a 16 horas.

**VISITA A LAS INSTALACIONES:**
(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece).

**CONSULTAS:** Hasta el día: 01. 02. 2018

**RESPUESTAS:** Hasta el día: 05. 02. 2018 18 hs

**LUGAR DE ENTREGA:** HIPÓLITO YRIGOYEN 1842 – C.A.B.A.

**VALOR DEL PLIEGO: $ 100,00 (PESOS CIEN).**

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
FOLIO
43
DIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
44
SUBDIRECCION DE COMPRAS

# ANEXO I

## PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1°: OBJETO:**
El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Contratación Directa N° 366/2017, para la adquisición de andamios, escaleras y materiales varios de seguridad e higiene destinados al H. Senado de la Nación.

**ARTÍCULO 2°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:**
El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 26 de 01 de 2018 y hasta el día 31 de 01 de 2018, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2°, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de **$ 100,00 (PESOS CIEN).** Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46° del DP- 368/16 **(www.senado.gov.ar).**

**ARTÍCULO 3°: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:**
Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Subdirección de Compras, entre los días que se consignen en el pliego CARÁTULA. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

**ARTÍCULO 4°: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:**
El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.
Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.
Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

**ARTÍCULO 5°: VISITA A INSTALACIONES:**
Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación (sita en.....), el día .....de .....de....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente. (Dependiendo de la convocatoria).

**ARTÍCULO 6°: NORMATIVA APLICABLE:**
Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:
**1.**Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
**2.**Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
**3.**El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 7°: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**
Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Contratación Directa N° 366/2017.
- Ser redactadas en idioma nacional.
-El original debidamente suscripto por el oferente o su representante legal.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:
**1.**Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
**2.**Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
**3.**Certificado de visita a las instalaciones.
**4.**El total general de la oferta expresado en letras y números cotizados en la moneda de cotización fijada en Pliego único de Bases y Condiciones Generales.
**5.**El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
**6.**El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.
Se deberá acompañar:
**7.**Recibo de compra del pliego, si correspondiere.

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

FOLIO 45 H.S. SUBDIRECCION DE COMPRAS

**8.**Garantía de Oferta Art. 85° a) y Art. 86° del DP-368/16.

**9.**Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:
Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

**ARTÍCULO 8°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**
El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimeinto por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa la hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 9°: GARANTÍAS:**
La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 10°: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:**
**NO SUBSANABLES:**
- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
-Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
-Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
-Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
**SUBSANABLES:**
-Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.
La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

**ARTÍCULO 11°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**
La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual emitirá el dictamen recomendando la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 12°: IMPUGNACIONES:**
El acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES ( 3) días hábiles de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

**ARTÍCULO 13°: DOMICILIO LEGAL:**
El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 14°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:**
La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15% ) del monto total del contrato.
Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
46
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

**ARTÍCULO 15°: CUIT. IMPUESTOS:**
Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 16°: MULTAS:**
Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

**ARTÍCULO 17°: RESPONSABILIDAD:**
La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 18°: SEGURO:**
Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 19°: FACTURACIÓN:**
La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones –Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2°-Of. 230, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

PRIE | PLAN RECTOR DE INTERVENCIONES EDILICIAS

SENADO ARGENTINA

**ANEXO II**

BUENOS AIRES ,27 de Octubre de 2017

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**

## Ref.: Adquisición de Andamios/Escaleras y materiales Varios de Seguridad e Higiene

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES ("PETP")

### 1 DENOMINACIÓN

Adquisición de materiales varios destinados a los edificios pertenecientes al edificio de la HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN (en adelante HSN)

### 2 EDIFICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO

La provisión objeto de esta contratación estará destinada a los trabajos de restauración y puesta en valor del Palacio Legislativo y de todos los edificios pertenecientes al HSN

### 3 ALCANCE

La contratación comprende la provisión de servicios, bienes y accesorios necesarios para la concreción de las restauraciones planificadas. Todos los bienes entregados deberán ser nuevos, sin uso. La adquisición principal consiste en Andamios/Escaleras y materiales varios para Seguridad e Higiene en el Trabajo de Restauración en general de los edificios de carácter patrimonial. La entrega de los artículos descriptos en el presente, y además el asesoramiento necesario para su aplicación, se llevará adelante conforme a lo aquí especificado. Las ofertas deberán ser únicas, sin variantes o alternativas y se efectuarán por renglón de cada rubro. Las características que se describen en el presente pliego son mínimas y orientativas y, en consecuencia, podrán ser mejoradas por los licitadores en sus propuestas, las cuales se podrán aceptar total o parcialmente y/o desestimar por el HSN. La presentación de la oferta supone por parte del oferente el conocimiento del lugar donde el equipamiento ofertado será utilizado, así como todas las informaciones relacionadas con los mismos y con toda otra circunstancia que pueda influir sobre su desarrollo, costo y desempeño. Igualmente se entiende que ha estudiado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma de la Orden de Compra, basado en el desconocimiento alguno o vicio oculto. el oferente deberá adjuntar Muestras y/o el Certificado de Conformidad de la Prueba Piloto a satisfacción de la DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES del HSN.

### 4 ELEMENTOS DE JUICIO PARA EVALUACION DE LA OFERTA

Con el objeto de facilitar el análisis para la evaluación de las ofertas el proponente deberá incluir la siguiente documentación, dejándose constancia que en caso de deficiente cumplimiento o falta lisa y llana de alguno de los elementos solicitados, la DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES del HSN, podrá a su sólo juicio desestimar la oferta.

### 5 INSPECCIONES Y PRUEBAS

Estas inspecciones y pruebas no significan exención de responsabilidades por el buen funcionamiento posterior del equipamiento.

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 48 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL

## 6 INSPECCIONES Y ENSAYOS

Se realizarán las inspecciones y ensayos que se indican a continuación:

- Verificación de la calidad y características solicitadas en Especificaciones Técnicas.
- Verificación del Certificado de Garantía.

## 7 PLAZO DE ENTREGA

Dentro de los VEINTE (20) días de recibida la Orden de Compra.

## 8 RECEPCIÓN DE BIENES

Las certificaciones se realizarán una vez que la DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES compruebe la provisión completa del equipamiento con todos sus accesorios.

## 9 RECEPCIÓN PROVISORIA

La recepción provisoria operará en el momento que la DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES dé la conformidad de la entrega de los bienes objeto de esta contratación y cumplidas las inspecciones y/o ensayos requeridos. A partir de aquí se comenzará a contar el periodo de garantía. Esta recepción quedará efectivizada mediante un acta de notificación a las partes (Adjudicataria y Compradora).

## 10 RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva operará a partir del inicio del plazo de garantía respectivo, con la conformidad de la DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, si no hubiera ningún reclamo que formular al Adjudicatario, para lo cual, ésta emitirá la respectiva acta de conformidad.

## 11 LUGAR DE ENTREGA

Los materiales serán entregados en Hipólito Yrigoyen 1842 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## 12 GARANTÍA

Mínima DOCE (12) meses contados desde la efectiva recepción de los materiales.

## 13 ACLARACIONES Y EVACUACIONES DE CONSULTAS TÉCNICAS

Por cualquier información complementaria o consulta de carácter técnico que fuese necesaria se la deberá dirigir por nota a: Hipólito Yrigoyen 1708 C.A.B.A. Piso 2, Dirección de Administración del HSN.

## 14 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de Andamios, Escaleras y Materiales Varios para Seguridad e Higiene del Trabajo de restauración en general de los edificios de carácter patrimonial del Honorable Senado de la Nación.

SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 3 DOYSG

PRIE | PLAN RECTOR DE INTERVENCIONES EDILICIAS

SENADO ARGENTINA

ANEXO III

## PLANILLA DE COTIZACION

| PLANILLA DE COTIZACION | | | U | CANT | P.T. |
|---|---|---|---|---|---|
| RENGLON | 1 | ACCESORIOS SEGURIDAD E HIGIENE. | SERV. | 1 | $ 0,00 |
| RENGLON | 2 | ANDAMIOS, TABLONES, BARANDAS Y ESCALERAS. | SERV. | 1 | $ 0,00 |
| | | | | | $ 0,00 |

## RENGLON 1: ACCESORIOS PARA SEGURIDAD E HIGIENE

| RENGLON Nro. | ITEM Nro. | DESCRIPCION ACCESORIOS PARA SEGURIDAD E HIGIENE | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | CAJA POR CIEN PARES DE GUANTES DE NITRILO DE DIFERENTES TALLES | 80 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 2 | PAR DE GUANTE ANTICORTE MULTIFLEX DYNEMMA | 10 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 3 | PAR DE GUANTE DE ACRILO NITRILO | 80 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 4 | "PACK" POR CIEN PARES DE GUANTES PRENTEX G15 ALGODON 100% | 1 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 5 | "PACK" POR CIEN PARES DE GUANTES PRENTEX G7 ALGODON NORMAL MOT EADOS | 2 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 6 | PAR DE GUANTE TERRY KEVLAR® PUÑO DOBLE | 2 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 7 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA 1426 Multi Posición 330-3045 | 10 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 8 | CAJA POR UNMIL UNIDADES DE PROTECTOR AUDITIVO DE ESPUMA | 1 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 9 | CARETA DE ACRILICO | 10 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 10 | CAJA POR 20 UNIDADES DESCARTABLES DE MASCARILLA LIBUS N95 MODELO 1730 | 100 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 11 | CAJA POR CIEN UNIDADES SEMIMASCARA MARCA 3M 7502 | 1 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 12 | CAJA POR CIEN UNIDADES JUEGO DE CARTUCHOS PARA SEMIMASCARA | 2 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 13 | CAJA POR CIEN UNIDADES JUEGO DE FILTRO PARA PARTICULAS PARA SEMIMASCARA | 2 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 14 | CAJA POR CIEN UNIDADES JUEGO DE SUJETADOR PARA FILTROS | 1 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 15 | JUEGO DE CARTUCHOS FILTRO 7093 (P100) | 30 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 16 | ANTIPARRA NEW CLASSIC TRANSPARENTE AF LIBUS | 20 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 17 | CAJA POR DOSCIENTOS UNIDADES ANTEOJO ECO LINE TRANSPARENTE AF LIBUS | 1 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 18 | FAJA LUMBAR | 50 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 19 | COLLARIN CERVICAL | 30 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 20 | PAR DE RODILLERA | 30 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 21 | DELANTAL DESCARNE | 2 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 22 | DELANTAL PVC | 20 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 23 | CINTA DEMARCATORIA DE PELIGRO | 50 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 24 | CONO VIAL | 15 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 25 | ARNES COMPLETO | 30 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 26 | CABO DE VIDA CARAN ART 1008 (MED. 50x1500 MILIMETROS) | 30 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 27 | CASCO | 30 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 28 | MENTONERA PARA CASCO | 30 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 29 | CINTURON PORTA HERRAMIENTAS | 5 | $ 0,00 | $ 0,00 |

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 50 SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

## RENGLON 2: ANDAMIOS, TABLONES, BARANDAS Y ESCALERAS

| RENGLON Nro. | ITEM Nro. | DESCRIPCION ANDAMIOS, TABLONES, BARANDAS Y ESCALERAS | CANTIDAD UNIDADES | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 1 | PARANTE 2,00m PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 24 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 2 | PARANTE 3,00m PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 24 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 3 | TRAVESAÑO 1273mm PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 30 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 4 | TRAVESAÑO 900mm PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 30 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 5 | TRAVESAÑO 2500mm PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 63 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 6 | DIAGONAL VERTICAL 1273x1500mm PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 12 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 7 | DIAGONAL VERTICAL 900x1500mm PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 12 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 8 | DIAGONAL VERTICAL 2500x1500mm PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 24 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 9 | DIAGONAL HORIZONTAL 1273x2500mm PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 3 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 10 | DIAGONAL HORIZONTAL 900x2500mm PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 3 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 11 | PLATAFORMA CON PUERTA 600x2500mm PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 6 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 12 | TABLON METALICO 300mm DE ANCHO PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 9 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 13 | RODAPIE TRANSVERSAL 2,50m DE LARGO PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 12 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 14 | RODAPIE TRANSVERSAL 1,27m DE LARGO PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 6 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 15 | RODAPIE TRANSVERSAL 0,9m DE LARGO PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 6 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 16 | ESCALERILLA VERTICAL DE 2,00m PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 12 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 17 | RUEDA 200x50mm POLIURETANO CON FRENO PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 24 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 18 | MENSULA PARA DOS TABLONES PARA ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL | 6 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 19 | CAÑO 48,3mm X 6,40m DE LARGO PARA ESTRUCTURA TUBULAR | 6 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 20 | NUDO DOBLE FIJO PARA ESTRUCTURA TUBULAR | 30 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 21 | NUDO DOBLE GIRATORIO PARA ESTRUCTURA TUBULAR | 30 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 22 | BASE FIJA PARA ESTRUCTURA TUBULAR | 12 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 23 | TORNILLON 600mm PARA ESTRUCTURA TUBULAR | 12 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 24 | ANDAMIO PORTATIL | 2 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 25 | ESCALERA ALUMINIO 01 | 3 | $ 0,00 | $ 0,00 |
| | 26 | ESCALERA ALUMINIO 02 | 3 | $ 0,00 | $ 0,00 |

SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 51 DO Y SG

ANEXO IV

PRIE PLAN RECTOR DE INTERVENCIONES EDILICIAS

SENADO ARGENTINA

FOLIO 8

FOLIO 51

## RENGLON 1: ANEXO ILUSTRACIONES Y DESCRIPCIONES DEL MATERIAL A ADQUIRIR.

### RENGLON1: ITEM 1

**CAJA GUANTES DE NITRILO**

- Cantidad: 80 cajas de 100 unidades: talle S: 28 cajas, talle M: 28 cajas, talle L: 16 cajas y talle XL: 8 cajas.
- Ambidiestro. Texturado. Puño resistente con borde enrollado.




La imagen es de modo ilustraiva

### RENGLON1: ITEM 2

**GUANTE ANTICORTE MULTIFLEX DYNEMMA**

- Cantidad: 10 pares. -
- Guantes sin costura G13, base de Dyneema, con baño de poliuretano. Alta resistencia al corte. CE SCORE 4343 CPPT LEVEL 2: 560 GRAMS CPPT CUT 2 - 520 (+/-) 10 Lavable con agua y detergente suave a no más de 40°C.
- Fibra de Dyneema®:
- Baño de PU ( Poliuretano ):
- Aplicaciones: Manipuleo de vidrio



La imagen es de modo ilustrativa

### RENGLON1: ITEM 3

**GUANTE DE ACRILO NITRILO**

- Cantidad: 80 pares. -
- Guante de acrilo nitrilo Talle N° 8: 40 pares; Talle N°9: 40 pares.



La imagen es de modo ilustrativo

### RENGLON1: ITEM 4

**GUANTES PRENTEX G15 ALG 100%**

- Cantidad 1 Pack x 100 pares
- Guante modelo G15 tejido en hilado 100% algodón de primera calidad, ultra finos, antialérgico, de alta sensibilidad, sin costura, anatómico. Este elemento provee una mayor sensibilidad debido a su espesor, dando un gran tacto al momento de realizar los trabajos. Destinado a la protección de manos y muñecas. Prentex línea Cobra. Largo standard. Enterizo de una pieza. Sin Costuras. Ambidiestros. Prolija terminación y aspecto uniforme. Gran adaptabilidad a la mano conservando alto tacto y sensibilidad por su diseño y elasticidad. Ninguna molestia en el uso. Absorben y/o ventilan la transpiración. Confort en su utilización aumentando la eficacia en las tareas a realizar.

9

SENADO DE LA ... FOLIO ... DO Y SG

H. SENADO DE LA NACION FOLIO 91 SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION FOLIO 92 SUBDIRECCION DE COMPRAS



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 5**

**GUANTES PRENTEX G7 ALG NORMAL MOT 1C**

- Cantidad 2 Pack x 100 pares (1 pack talle 8 y 1 Pack talle 9)
- Guante tejido modelo G7 con hilado de algodón 100% de primera calidad, con palma moteada en PVC. Es un elemento destinado a la protección de manos y muñecas manteniendo la sensibilidad en la mano del operario. La palma revestida con motas de PVC, le otorga un mejor grip, convirtiéndolo en el guante antideslizante por excelencia brindando mayor adherencia, flexibilidad, tacto y seguridad. Prentex línea Cobra. Largo: Standard y 40 cm. Enterizo de una pieza. Sin Costuras. Ambidiestros. Prolija terminación y aspecto uniforme. Gran adaptabilidad a la mano conservando el tacto y sensibilidad por su diseño y elasticidad. Ninguna molestia en el uso. Absorben y/o ventilan la transpiración. Confort en su utilización aumentando la eficacia en las tareas a realizar.

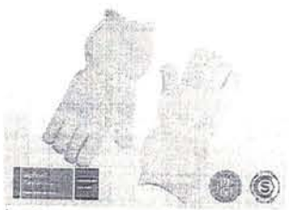


La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 6**

**Guantes TERRY KEVLAR® PUÑO DOBLE**

- Cantidad: 2 pares. -
- Guante tejido con hilado DuPont™ Kevlar®. Fabricado en tejido especial de Terrycloth de contextura compacta, cerrada y espesa, la cual asegura la máxima protección en toda la mano por su alta resistencia al corte. El puño doble brinda una mayor protección al usuario, protegiendo además de la mano toda la muñeca y parte del antebrazo. Kevlar® '29 es una fibra para-aramida y sus características son: protección a altas y bajas temperaturas, ignífugo.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 7**

**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA 1426 Multi Posición 330-3045**

- Cantidad: 10 unidades. –
- Especificaciones: Marca: 3M™. Aislado Eléctricamente: Sí. Color: Rojo y negro Forma: Orejeras, índice de Reducción del Ruido: 21. Industria Recomendada: Automotora, Manufactura en General, Fabricación de Metales, Mantenimiento Militar, Reparación y Operación (MRO), Minería, Petróleo y Gas, Farmacéutica, Transportes



La imagen es de modo ilustrativo

SENADO DE LA NACION FOLIO 7 SG Y SG

H. SENADO DE LA NACION FOLIO 1 SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION FOLIO 53 SUBDIRECCION DE COMPRAS

**RENGLON1: ITEM 8**

**PROTECTOR AUDITIVO DE ESPUMA**

- Cantidad: caja de 1 caja por 1.000 unidades. -
- Tapones Auditivos de espuma.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 9**

**CARETA DE ACRILICO**

- Cantidad: 10 unidades. -
- Diseñado para proteger cara, ojos y cuello. Capacidad de abatimiento de 90°. Visor de policarbonato. Suspensión de ajuste de matraca. Visor estándar 12"x 8". Cumple la norma ANSI Z87.1-1989. Útil para trabajos en los que se requiera protección de toda la cara, donde se maneja temperatura, protección contra chispas y salpicaduras.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 10**

**MASCARILLA LIBUS N95 MODELO 1730 DESCARTABLES**

- Cantidad: 100 cajas de 20 unidades. –
- Caja de Mascarillas Libus N95 modelo 1730 x 20 unidades. Mascarilla tradicional estilo copa. Descartable. Fabricados en doble capa de alta calidad. Resistente al aplastamiento. Durabilidad en ambientes cálidos y húmedos. Clip nasal de fácil ajuste con almohadilla espumada interior. Combinable con otros equipos de seguridad, incluyendo la protección ocular y auditiva. AJUSTE FACIAL: Banda elástica fijada a la máscara por ultrasonido y libre de látex. SELLO FACIAL: Estándar contacto directo de la mascarilla. EXHALACIÓN: Directa.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 11**

**SEMIMASCARA 3M 7502**

- Cantidad: 1 (una) caja 100 unidades. -
- Los respiradores 3M® de la Serie 7500 son piezas faciales reutilizables con componentes reemplazables unidos mediante el sistema de conexión de bayoneta de 3M®. Cuenta con un arnés deslizante que permite llevarlas colgando cuando no se utilizan (Drop Down). Fabricadas en un elastómero de silicona muy flexible que ejerce una baja presión sobre el rostro y reduce la tensión en el área de la nariz por la banda ajustada a la cabeza. Válvula patentada que facilita la respiración mientras reduce la acumulación de calor y humedad en el interior de la máscara. Este respirador brinda protección respiratoria contra partículas, vapores orgánicos, cloro, ácido clorhídrico, fluoruro de hidrógeno, dióxido de azufre, amoniaco, metil aminas.



La imagen es de modo ilustrativo

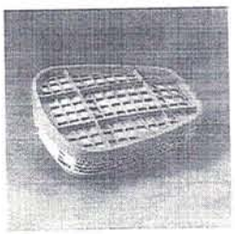
SENADO DE LA NACION FOLIO 87 DO YSG

H. SENADO DE LA NACION FOLIO 11 SUBDIRECCION DE COMPRAS
SENADO DE LA NACION FOLIO 54 SUBDIRECCION DE COMPRAS

**RENGLON1: ITEM 12**

**CARTUCHOS PARA SEMIMASCARA**

- Cantidad: 2 (dos) cajas de 100 juegos. -
- Cartucho 3M 6003 para Vapores Orgánicos y Gases Ácidos Código: 81 Cartucho para vapores orgánicos y gases ácidos. Aprobado por NIOSH/MSHA. TC-23C-1064. Aprobado para protección respiratoria contra no más de 500 p.p.m de vapores orgánicos y contra no más de 5 p.p.m. de cloro, 25 p.p.m. de cloruro de hidrogeno y 25 p.p.m. de dióxido de azufre.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 13**

**FILTRO PARA PARTICULAS PARA SEMIMASCARA**

- Cantidad: 2 (dos) cajas de 100 juegos. -
- Filtro para Partículas 3M™ 5N11, N95 Protección Respiratoria. Aprobado por NIOSH.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 14**

**SUJETADOR PARA FILTROS**

- Cantidad: 1 (una) caja de 100 juegos. -
- Sujetador para Filtros 3M™ 501, componente para sistema de protección respiratoria.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 15**

**CARTUCHOS**

- Cantidad: 30 juegos. -
- Cartucho Filtro 7093 (P100) aprobados para la protección contra polvos, humos y neblinas con o sin aceite. Exposición a partículas de sustancias especificadas por OSHA, Soldadura, Cadmio, Arsénico, Industria Minera.



La imagen es de modo ilustrativo

SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 9 DO Y SG

H. SENADO DE LA NACION FOLIO 55 SUBDIRECCION DE COMPRAS
SENADO DE LA NACION FOLIO 11 SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION FOLIO 12 SUBDIRECCION DE COMPRAS

**RENGLON1: ITEM 16**

**ANTIPARRA NEW CLASSIC TRANSPARENTE AF LIBUS**

- Cantidad: 20 unidades. -
- Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de partículas, polvo, chispas y salpicadura química. - Protección frontal y lateral. - Diseño de lente envolvente. Visión panorámica y gran separación entre el ojo y el lente. - Lente de policarbonato. - Filtro UV. - Marco en elastómero flexible para un sello perfecto y confortable a la cara. - Puente nasal universal. - Correa elástica de 15 mm con hebilla de ajuste. - Transparente AF-



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 17**

**ANTEOJO ECO LINE TRANSPARENTE AF LIBUS**

- Cantidad: 1 (una) cajas 200 unidades. -
- Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de partículas, polvo y chispas. Protección frontal y lateral. Diseño ojo de gato clásico, elegante y económico. Su radio de curvatura, y las patillas siguiendo la línea, logran un calce perfecto a la cara y visión panorámica. Lente y patillas de policarbonato. Filtro UV. Tornillo de acero inoxidable.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 18**

**FAJA LUMBAR**

- Cantidad: 50 unidades. Talles a definir.
- Fajas Lumbares ayudan a ajustar la superficie inferior del cuerpo, promoviendo la buena postura. Faja de tejido elástico con bandas antideslizantes en su interior, tiradores elásticos regulables con 40mm de ancho higiénica, segura y lavable. Elásticos ventilados para mayor confort y vida útil Ballenas, en parte posterior, cubiertas con cinta antideslizante para evitar su desplazamiento.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 19**

**COLLARIN CERVICAL**

- Cantidad: 30 unidades. -
- Collar anatómico con forma serpenteada que facilita el encaje del mentón. Está fabricado con una espuma blanda pero suficientemente consistente como para mantener la posición terapéutica deseada. Es ideal para personas que tienen que mantener una correcta posición cervical. La espuma está forrada de un tubular de algodón fácilmente lavable. –
-



La imagen es de modo ilustrativo

SENADO DE LA NACION FOLIO 10 DO Y SG

H. SENADO DE LA NACION FOLIO 56 SUBDIRECCION DE COMPRAS
SENADO DE LA NACION FOLIO 12 DIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION FOLIO 13 DIRECCION DE COMPRAS

**RENGLON1: ITEM 20**

**RODILLERA**

- Cantidad: 30 pares. -
- Rodillera moldeada de poliuretano con cierre de Velcro x par, ajuste con cinta elástica - talle único - marca: roguant. -



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 21**

**DELANTAL DESCARNE**

- Cantidad: 2 unidades. -
- Confeccionado en cuero descarne. Con refuerzo de descarne y tiras para ajuste al cuerpo. Medidas: 70 cm de ancho x 110 cm de alto.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 22**

**DELANTAL PVC**

- Cantidad: 20 unidades. -
- Delantal PVC Bil-Vex blanco (cód.: 3021) o verde (cód.: 103) Código: 3021-103 Delantal de PVC en medida 0.90 m x 1.20 m con refuerzo abdominal. Posee ojalillos de PVC virgen (transparente) para evitar la oxidación, además los mismos están soldados electrónicamente. Tela PVC/Poliéster/PVC 0.60 +/- 0.02 micrones.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 23**

**CINTA DEMARCATORIA DE PELIGRO**

- Cantidad: 50 unidades. -
- Descripción: Cinta de Peligro Doble Faz. Utilizada para prevenir accidentes al incrementar la visibilidad de peligros con la cinta demarcatoria de polietileno no adhesiva. Puede ser atada, engrapada o clavada en el lugar deseado. Colores: blanco, rojo y negro ( PELIGRO ) Medidas:8 cm. ancho x 200 mts. -




La imagen es de modo ilustrativo

SENADO DE LA NACION FOLIO 14 DO Y SG

H. SENADO DE LA NACION FOLIO 57 SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION FOLIO 75 SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION FOLIO 14 SUBDIRECCION DE COMPRAS

**RENGLON1: ITEM 24**

**CONO VIAL**

- Cantidad 15 unidades. -
- Cono de seguridad vial 28". Conos fabricados en P.V.C flexible color naranja de excelente visibilidad diurna. Su función nocturna se refuerza mediante unas franjas reflectivas. Su base cuadrada evita que el cono vial ruede en caso de caer al piso. Su flexibilidad garantiza no causar daños a los vehículos y personas cercanas al ser impactados.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 25**

**ARNES COMPLETO**

- Cantidad 30 unidades. -
- Composición: Fabricado en reata de 45 mm de ancho en 100% poliéster de alta resistencia a la tensión y abrasión. Elaborado con herrajes argolla en D inspeccionados y probados 100% a 3600 (16kN) en la cara del gancho y el sistema de cierre y 5000 libras (22KN) para el trabajo vertical y herrajes de alta resistencia a la tensión de rotura y alta resistencia a la corrosión. Costura fabricadas en hilo poliéster de alta resistencia y de color diferente a la reata para facilitar su identificación.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 26**

**CABO DE VIDA CARAN ART 1008**

- Cantidad 30 unidades. –
- Elemento de amarre de sujeción apto para formar parte de un sistema de sujeción y/o posicionamiento. Banda de fibra sintética de alta tenacidad. Ancho nominal: 50 mm. -Longitud: 1500 mm. Regulable.
- Conectores: 1 de 19 mm de apertura y 1 de 50 mm de apertura. Regulador metálico. -Los conectores y el regulador incluyen protección antiabrasiva. Costuras automáticas con atraque
- APLICACIÓN: Complemento de sistemas de sujeción en general, apto para vincularse a puntos de anclaje de mediana envergadura




La imagen es de modo ilustrativo

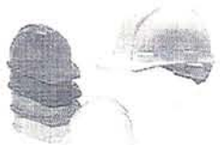
SENADO DE LA NACION FOLIO 12 DO Y SG

H. SENADO DE LA NACION FOLIO 58 SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION FOLIO 14 SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION FOLIO 15 SUBDIRECCION DE COMPRAS

**RENGLON1: ITEM 27**

**CASCO**

- Cantidad 30 unidades. -
- Fabricado con material termoplástico resistente a los altos impactos y altas tensiones eléctricas, hasta 20,000 volts. Con sudadera de poliuretano afelpado que brinda frescura, absorción, más confortable, incluye ajustes de intervalos y matraca.
- Color amarillo.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 28**

**MENTONERA PARA CASCO**

- Cantidad 30 unidades. -
- Ayuda a inmovilizar y mantener estable el casco en la cabeza. Pieza de mentón ergonómica inyectada. Banda elastizada de 20 mm. Regulación en ambos laterales mediante hebilla plástica. Anclaje al casco con gancho plástico tipo fusible o abierto según modelo. Diseñados para soltarse ante una situación que lo requiera, evitando el estrangulamiento. No tiene piezas metálicas por lo que no altera la clasificación dieléctrica del casco.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON1: ITEM 29**

**CINTURON PORTA HERRAMIENTAS**

- Cantidad 5 unidades. -
- CINTURON PORTA HERRAMIENTAS STANLEY. Múltiples bolsillos y almacenamiento para martillo. Cinturón ajustable y espaldar acolchado para mayor comodidad.



La imagen es de modo ilustrativo

SENADO DE LA NACION FOLIO 16 DO Y SG

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO 59
H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO 75
H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO 16

## RENGLON 2: ANEXO ILUSTRACIONES Y DESCRIPCIONES DEL MATERIAL A ADQUIRIR.

### ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL, DESCRIPCION

- Material multidireccional KIBLOC para el montaje de andamios. Está conformado por parantes provistos de conexiones ("rosetas") cada 500mm de altura, en 8 direcciones y barras tubulares con anclaje incorporado en sus extremos ("escuadras") que calzan en las rosetas sin utilizar llaves. Terminación: esmalte sintético color azul brillante.
- Se especifica la provisión del material necesario para el montaje de tres (3) torres móviles de 1,27m x 2,50m de planta, 4,10m de altura en su último nivel de trabajo, con un voladizo para dos tablones y tres (3) torres móviles de 0,90m x 2,50m de planta y 4,10m de altura en su último nivel de trabajo. En todos los casos contarán con doble baranda, rodapiés, ruedas de poliuretano con freno y escalera interior. Se describe a continuación el material a proveer.

**RENGLON2: ITEM 1**

- Cantidad 24 (veinticuatro) unidades.-
- Parante KIBLOC. Longitud 2,00 metros. Peso 8,90kg. Construido en caño de 48mm de diámetro con rosetas cada 500mm y enchufe conector.

**RENGLON2: ITEM 2**

- Cantidad 24 (veinticuatro) unidades.-
- Parante KIBLOC. Longitud 3,00 metros. Peso 13,10kg. Construido en caño de 48mm de diámetro con rosetas cada 500mm y enchufe conector.

**RENGLON2: ITEM 3**

- Cantidad 30 (treinta) unidades.-
- Travesaño KIBLOC 1273mm, peso 4,70kg. Construido en caño de 42mm de diámetro con forjados extremos con trabas de seguridad. Se vinculan a las rosetas de parantes.

**RENGLON2: ITEM 4**

- Cantidad 30 (treinta) unidades.-
- Travesaño KIBLOC 900mm, peso 3,60kg. Construido en caño de 42mm de diámetro con forjados extremos con trabas de seguridad. Se vinculan a las rosetas de parantes.

**RENGLON2: ITEM 5**

- Cantidad 63 (sesenta y tres) unidades.-
- Travesaño KIBLOC 2500mm, peso 8,10kg. Construido en caño de 42mm de diámetro con forjados extremos con trabas de seguridad. Se vinculan a las rosetas de parantes.

**RENGLON2: ITEM 6**

- Cantidad 12 (doce) unidades.-
- Diagonal Vertical KIBLOC 1273x1500mm (ancho x alto), peso 7,40kg, longitud 1,97m. Construida en caño de 42mm de diámetro con anclajes extremos para vincular a las rosetas de parantes.

**RENGLON2: ITEM 7**

- Cantidad 12 (doce) unidades.-
- Diagonal Vertical KIBLOC 900x1500mm (ancho x alto), peso 6,80kg. Construida en caño de 42mm de diámetro con anclajes extremos para vincular a las rosetas de parantes.

**RENGLON2: ITEM 8**

- Cantidad 24 (veinticuatro) unidades.-
- Diagonal Vertical KIBLOC 2500x1500mm (ancho x alto), 10kg, longitud 2,90m. Construida en caño de 42mm de diámetro con anclajes extremos para vincular a las rosetas de parantes.

**RENGLON2: ITEM 9**

- Cantidad 3 (tres) unidad.-
- Diagonal Horizontal KIBLOC 1273x2500mm (ancho x alto), peso 9,30kg, longitud: 2,75m. Construida en caño de 42mm de diámetro con forjados extremos articulados.

**RENGLON2: ITEM 10**

- Cantidad 3 (tres) unidad.-
- Diagonal Horizontal KIBLOC 900x2500mm (ancho x alto), peso 8,90kg. Construida en caño de 42mm de diámetro con forjados extremos articulados.

**RENGLON2: ITEM 11**

- Cantidad 6 (seis) unidad.-
- Plataforma con puerta, de 600mm x 2500mm. Bastidor de acero con superficie de terciado fenólico. Se utiliza para acceder interiormente al andamio. Peso: 31kg.

SENADO DE LA NACION FOLIO

H. SENADO DE LA NACION FOLIO 16 SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION FOLIO 17 SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACION FOLIO 60 SUBDIRECCION DE COMPRAS

**RENGLON2: ITEM 12**

- Cantidad 9 (nueve) unidades.-
- Tablón metálico KIBLOC de 300mm de ancho x 2500mm de largo, con uñas de apoyo y superficie con perforaciones abocardadas, antideslizante. Peso: 22,90kg.

**RENGLON2: ITEM 13**

- Cantidad 12 (doce) unidades.-
- Rodapié transversal de 2,50m de largo x 0,15m de alto conformado en chapa estampada. Peso: 7,50kg.

**RENGLON2: ITEM 14**

- Cantidad 6 (seis) unidades.-
- Rodapié transversal de 1,27m de largo x 0,15m de alto conformado en chapa estampada. Peso: 4,10kg.

**RENGLON2: ITEM 15**

- Cantidad 6 (seis) unidades.-
- Rodapié transversal de 0,90m de largo x 0,15m de alto conformado en chapa estampada. Peso: 3,20kg.

**RENGLON2: ITEM 16**

- Cantidad 12 (doce) unidades.-
- Escalerilla vertical de 2,00m de largo para acceso por la parte interna del andamio. 0,30m de ancho útil. Vinculable al sistema de andamio. Peso: 15kg.

**RENGLON2: ITEM 17**

- Cantidad 24 (veinticuatro) unidades.-
- Rueda de 200mm de diámetro x 50mm de ancho, con horquilla giratoria, conector de 60mm y llanta de poliuretano. Con freno incorporado. Peso: 7,60kg.

**RENGLON2: ITEM 18**

- Cantidad 6 (seis) unidades.-
- Ménsula de aproximación para dos tablones, con encastre para colocar parantes de baranda delanteros.

**RENGLON2: ITEM 19**

- Cantidad 6 (seis) unidades.-
- Caño con costura de 48,3mm de diámetro exterior y 2,9mm de espesor. Longitud 6,40 metros. Peso 3,25kg/m

**RENGLON2: ITEM 20**

- Cantidad 30 (treinta) unidades.-
- Nudo doble fijo íntegramente construido en chapa estampada, provisto de dos bulones de 1/2" con arandela y tuerca de 22 mm. e/caras. Permite vincular dos caños en ángulo recto. Peso 1,25kg.

**RENGLON2: ITEM 21**

- Cantidad 30 (treinta) unidades.-
- Nudo doble giratorio construido en chapa estampada, con una articulación central y dos bulones de 1/2" con arandelas y tuerca de 22 mm. e/caras. Permite vincular dos caños en cualquier ángulo. Peso 1,40kg.

**RENGLON2: ITEM 22**

- Cantidad 12 (doce) unidades.-
- Base fija, de chapa de 150mm x 150mm x 4,7mm. con caño central de guiado. Para apoyar parantes sobre el piso resistente. Peso 1,00kg.

**RENGLON2: ITEM 23**

- Cantidad 12 (doce) unidades.-
- Tornillón de 34mm de diámetro y 600mm. de longitud total, base de chapa de 160mm x 220mm x 4,7mm. y provisto de tuerca hexagonal con manijas. Peso 7,20kg.

SENADO DE LA NACION FOLIO 145 DOYSG

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO 17
H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO 18
H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO 61

**RENGLON2: ITEM 24**

- Cantidad 2 unidades. -
- andamio portátiles de aluminio con chasis construido en perfilería de hierro, altura de trabajo regulable de 3,5 metros (altura máxima de trabajo 7 metros), con sistema de elevación mediante soga. Plataforma de trabajo en aluminio con barandillas de seguridad. Brazos articulados para mejorar la estabilidad y ruedas para su traslado. Totalmente desarmable.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON2: ITEM 25**

- Cantidad 3 unidades. -
- Escalera de aluminio tipo tijera con plataforma Serie FDJ. Escalera de aluminio tipo tijera con plataforma FDJ4 (cuatro escalones) altura 1,20 m. Plataforma de aluminio con baranda perimetral. Tacos de goma antiderrape. Escalones planos con rayado antideslizante de 75 mm. Escuadra de refuerzo en escalones. Limitador de apertura.



La imagen es de modo ilustrativo

**RENGLON2: ITEM 26**

- Cantidad 3 unidades. -
- Escalera de aluminio tipo tijera con plataforma Serie FDJ. Escalera de aluminio tipo tijera con plataforma FDJ7 (siete escalones) altura 2,10 m. Plataforma de aluminio con baranda perimetral. Tacos de goma antiderrape. Escalones planos con rayado antideslizante de 75 mm. Escuadra de refuerzo en escalones. Limitador de apertura.



La imagen es de modo ilustrativo

ARQ. CATALINA LIOTTI
DIRECTORA
División de Obras y Servicios Grales
H. Senado de la Nación

SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 16 DOYSG

DECRETO368/16 – PUCLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL N° 33.419 1ra. SECCIÓN DEL 15/07/2016 COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN/ CONTRATACIÓN N°:

FECHA DE APERTURA: NRO. DE PROVEEDOR: CLAVE ÚNICA DE IDENTIDAD TRIBURARIA (C.U.I.T.):

1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO:

2.- DOMICILIOS:

ESPECIAL: N°: Piso: Dpto.: Teléfono: Local: C.P.: Provincia:

REAL: N°: Piso: Dpto.: Teléfono: Local: C.P.: Provincia:

MAIL:

3.- ACTIVIDAD: INDUSTRIA COM. MAYORISTA MINORISTA IMPORTADOR REPRESENTANTE DE FIRMAS EXTRANJERAS DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

4.- COMPONENTES DE LA FIRMA (Directorio; Socios Gerentes; Socio Comanditado; Propietario Firma Unipersonal; Etc.)

| N° ORDEN | CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES | DOC.DE IDENTIDAD | | PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS | | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | VIGENCIA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | TIPO | N° | Nombre completo de la Firma | Domicilio | | Desde | Hasta |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

5.- DATOS COMPLEMENTARIOS (en el orden observado en el apartado 4):

| N° ORDEN | FECHA DE NACIMIENTO | NACIONALIDAD | PROFESIÓN | ESTADO CIVIL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

6.- LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:

A- No están suspendidos o inhabilitados por la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos).
B- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 22.140.
C- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación, o concurso preventivo, ni están inhibidos (en caso de hallarse en concurso preventivo acompañar autorización judicial).
D- No se hallan condenados en causa criminal.
E- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

**7.- En mi carácter de _____ de la firma, declaró que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación/contratación dentro del plazo que fija el decreto DP 368/16 del H. Senado de la Nación.**

**Buenos Aires,**

FIRMA DEL RESPONSABLE:

ACLARACIÓN:

DECRETO368/16 – PUCLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL N° 33.419 1ra. SECCIÓN DEL 15/07/2016 COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN/ CONTRATACIÓN N°:

FECHA DE APERTURA: NRO. DE PROVEEDOR: CLAVE ÚNICA DE IDENTIDAD TRIBURARIA (C.U.I.T.):

1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO:

2.- DOMICILIOS:

ESPECIAL: N°: Piso: Dpto.: Teléfono: Local: C.P.: Provincia:

REAL: N°: Piso: Dpto.: Teléfono: Local: C.P.: Provincia:

MAIL:

3.- ACTIVIDAD: INDUSTRIA COM. MAYORISTA MINORISTA IMPORTADOR REPRESENTANTE DE FIRMAS EXTRANJERAS DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

4.- COMPONENTES DE LA FIRMA (Directorio; Socios Gerentes; Socio Comanditado; Propietario Firma Unipersonal; Etc.)

| N° ORDEN | CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES | DOC.DE IDENTIDAD | | PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS | | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | VIGENCIA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | TIPO | N° | Nombre completo de la Firma | Domicilio | | Desde | Hasta |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

5.- DATOS COMPLEMENTARIOS (en el orden observado en el apartado 4):

| N° ORDEN | FECHA DE NACIMIENTO | NACIONALIDAD | PROFESIÓN | ESTADO CIVIL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

6.- LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:

A- No están suspendidos o inhabilitados por la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos).
B- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley Nº 22.140.
C- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación, o concurso preventivo, ni están inhibidos (en caso de hallarse en concurso preventivo acompañar autorización judicial).
D- No se hallan condenados en causa criminal.
E- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

**7.- En mi carácter de _____ de la firma, declaró que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación/contratación dentro del plazo que fija el decreto DP 368/16 del H. Senado de la Nación.**

**Buenos Aires,**

FIRMA DEL RESPONSABLE:

ACLARACIÓN: